

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



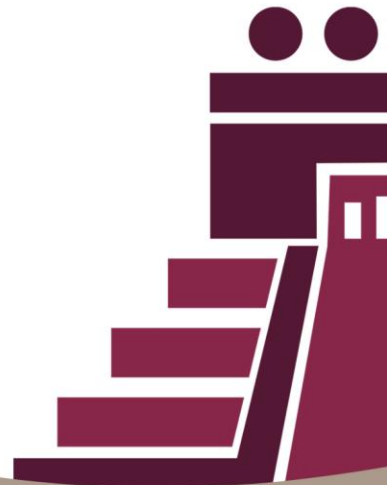
EVIDENCIAS DEL MES DE ENERO – FEBRERO – MARZO 2026

LÍNEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD:

3.4.1.18 Trabajar de manera coordinada con instancias federales y municipales para la vigilancia y uso adecuado de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

ENERO 2026

En el mes de ENERO del 2026 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar los recorridos en donde se realizo la vigilancia y el uso correcto de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, en caso de ser necesario, el personal del área se da a la tarea de solicitar a los contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios, o encargados, la documentación que haga constar los derechos pagados por el uso y goce de la Zona Federal.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



Se localizo una zona que acordonada en el frente de la Zona Federal, se procedió a retirar la soga y llamar la atención a el ocupante de la ZOFEMAT, asimismo se verifica que los contrayentes no realicen actividades que impacten y obstruyan el paso, ya que este afecta el estado natural de la ZOFEMAT.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO

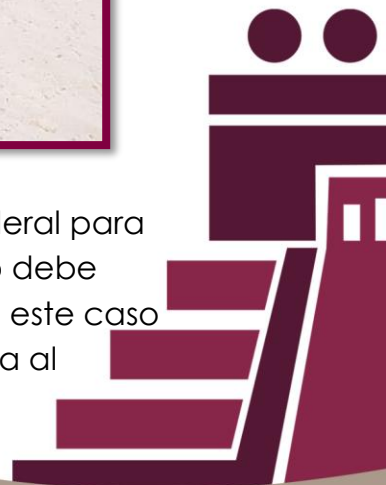


FEBRERO 2026

En el mes de febrero del 2026 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar seguimiento a los levantamientos cartográficos vigilando y verificando el correcto uso de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.



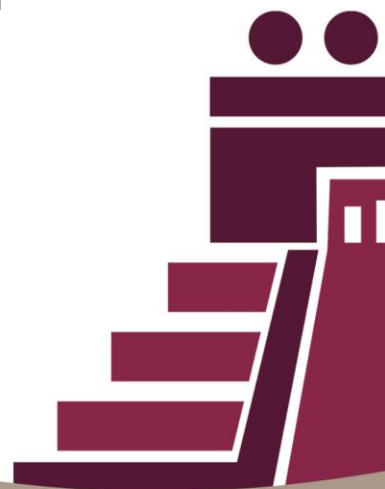
se realiza la inspección en los predios colindantes de la zona federal para retirar objetos que no deben estar en Zona Federal en el cual no debe haber objetos obstruyendo el libre tránsito en la zona federal, en este caso se observa una obstrucción en la zona federal y se indica quitarla al ocupante de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



De igual manera se observa un evento de en la Zona Federal sin autorización por parte de la dirección.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



SE PROCURA MANTENER EL LIBRE
TRANSITO EN LA ZONA FEDERAL,
SOLCITANDO RETIRAR LOS OBJETOS QUE LA
OBSTRUYAN.

EN ESTE CASO SE OBSERVA EL USO DE
MAQUINARIA EN ZONA FEDERAL SIN
AUTORIZACIONPREVIA

Por ejemplo, se le llamo la atención a estas personas ya que metieron un vehículo pesado sin autorización en la Zona Federal Marítimo Terrestre, este acto no está permitido por el hecho que compacta más la arena de las playas, ya que en estas zonas hay nidos de tortugas marinas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



MARZO 2026

En el mes de MARZO del 2026 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar seguimiento a los levantamientos cartográficos vigilando y verificando el correcto uso de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

En caso de ser necesario, el personal del área se da a la tarea de solicitar a los contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios, o encargados, la documentación que haga constar los derechos pagados por el uso y goce de la Zona Federal.



Se realiza la inspección en los predios colindantes de la zona federal para retirar objetos que no deben estar en zona federal.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE
TULUM QUINTANA ROO



se realizan operativos con seguridad pública y marina para retirar a los comerciantes ambulantes en la zona federal y darle atención a los usuarios y visitantes.



Asimismo, se verifica que los vendedores ambulantes cuenten con los permisos pertinentes ante la instancia regulatoria competente y que no se realicen actividades que impacten, afecten o modifiquen el estado natural de la ZOFEMAT; a la par, se informa a turistas, trabajadores y transeúntes sobre las actividades permitidas en la zona y demás información que pudiese resultar de su interés para cumplir con las normas establecidas.

